

Que, el sub numeral 6.4.1.1 Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, establece que "está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité, el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será el responsable de un Organo de Línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los Servidores Civiles";

Que, de igual manera, el literal a) del sub numeral 6.4.1.1 señala que "Los Servidores Civiles eligen a dos (02) representantes por un periodo de tres (03) años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de Titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de Suplente. En caso se presente un solo candidato también debe de ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de selección no se presenta algún candidato, o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los Servidores Civiles.

Con el visto bueno del Director de Enlace Administrativo, der la Unidad Funcional de Recursos Humanos y del Asesor Legal, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas";

SE RESUELVE:

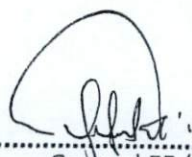
Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité Electoral para la elección de los Representantes de los Servidores Civiles de la Dirección General Previsional del Ministerio de Defensa, para el Comité de Planificación de la Capacitación (PDP) para el periodo 2020 – 2023, conforme se detalla

Presidente : Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Secretario : Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Vocal : Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Coronel EP (r)
Pablo Milton Noriega Vincas
Director General Previsional de las FF.AA.
Ministerio de Defensa



Resolución Directoral

DIRECCION GENERAL PREVISIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Jesús María, 17 NOV. 2020

Nº 18 -2020/MINDEF/VRD/DGEPREV

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 06-2020 de fecha 13 de Noviembre del 2020 mediante el cual el Director de Enlace Administrativo de la General Previsional del Ministerio de Defensa, solicita se emita al Acto Administrativo de aprobación del Comité Electoral para la elección del representante de los servidores civiles integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación en la DGEPREV; el Informe Nº 039-2020-MINDEF/VRD/DGEPREV/E/RRHH, de fecha 13 de Noviembre del 2020, emitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe Legal Nº 073-2020-MINDEF/VRD/DGEPREV/E/06, de fecha 16 de Noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Servir, establece que corresponde a SERVIR planificar, priorizar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la Política de Capacitación para el Sector Público;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de Agosto del 2016, se formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", en adelante, La Directiva;

Que, el numeral 5.2.5 de la citada Directiva establece que la "Oficina de Recursos Humanos – ORH, es el órgano, Unidad Orgánica, o la que haga sus veces, que se encarga de ejecutar, implementar, las normas o lineamientos dictados por SERVIR. Conduce la planificación, ejecución y evaluación de la Capacitación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12º del Reglamento General de la Ley. Asimismo, emite lineamientos internos sobre el proceso de capacitación en concordancia con lo establecido por SERVIR";

